

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 6 de noviembre de 2024, del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, por el que se aprueba dar publicidad a los acuerdos aprobados en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 30 de octubre de 2024.*

«Primero. Aprobar el inicio de nuevo expediente de contratación junto a los documentos que lo integran, y la declaración de urgencia del mismo, para la adjudicación del contrato de servicios para la explotación del servicio marítimo regular de viajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, que se presenta ante el Consejo de Administración como órgano competente, con referencia CONTR 2024 763970, mediante procedimiento abierto.

Segundo. Tramitar lo necesario para la aprobación del gasto correspondiente de este expediente, debiendo emitirse informe de fiscalización previa favorable por la Intervención General y autorización del Consejo de Gobierno que conllevará la aprobación del gasto por razón de la cuantía, cuyo valor estimado es de 8.638.500 euros, IVA no incluido, proyectándose con carácter plurianual, y siendo su distribución estimada e imputación presupuestaria, la que se indica a continuación.

- Presupuesto de licitación: 6.650.500 euros, IVA excluido.
- Importe del IVA al 10%: 665.050 euros.
- Valor estimado del contrato: 8.638.500 euros, IVA excluido.
- Anualidades (plazo principal de ejecución de 36 meses):

| Año  | Importe IVA excluido | IVA (10%)        | Posición Presupuestaria |
|------|----------------------|------------------|-------------------------|
| 2025 | 1.417.500,00 euros   | 141.750,00 euros | 1748.51B.470.00         |
| 2026 | 2.407.250,00 euros   | 240.725,00 euros | 1748.51B.470.00         |
| 2027 | 2.063.458,33 euros   | 206.345,83 euros | 1748.51B.470.00         |
| 2028 | 762.291,67 euros     | 76.229,17 euros  | 1748.51B.470.00         |
| Suma | 6.650.500,00 euros   | 665.050,00 euros | 1748.51B.470.00         |

Tercero. Aprobar el expediente de contratación junto a los documentos que lo integran, de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, condicionada dicha aprobación, a la efectiva autorización del expediente de gasto correspondiente por razón de la cuantía, por parte del Consejo de Gobierno.

Cuarto. Publicar el acuerdo adoptado en el perfil del contratante y realizar los anuncios que correspondan en los boletines oficiales.

Quinto. Delegar en la Directora Gerente del Consorcio, la realización de las actuaciones y funciones complementarias e instrumentales, y rectificaciones necesarias en su caso, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto del procedimiento de adjudicación del contrato, previas a la adjudicación del mismo, de conformidad al

00310697

procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y publicarla en el BOJA en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 6 de noviembre de 2024.- La Directora Gerente, Concepción Parra Sesé.

00310697